



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALÍA
JAV/CGV/CTZ



ADJUDICA PARCIALMENTE EL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO FIC-REGIONAL CONICYT.

NUM. 4717

SANTIAGO, 09 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N°2839, de 2011, de CONICYT; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta de CONICYT N° 1375, de fecha 17 de abril 2012, que aprobó las bases del Cuarto Concurso de Proyectos de equipamiento científico y tecnológico FIC-Regional CONICYT. (Anexo 1)
2. La convocatoria efectuada mediante publicación en el diario El Mercurio, de fecha 22 de abril de 2012, cuya fotocopia se adjunta (Anexo 2);
3. La copia del acta N° 4 del Consejo Asesor 2012, Programa Regional de CONICYT, de fecha 19 de julio de 2012(Anexo 3);
4. El certificado DAF de disponibilidad presupuestaria N° 02, de fecha 10 de septiembre de 2012 (Anexo 4);
5. Los memorandos N°s 391-479, de 2012, del Programa Regional de Investigación científica y tecnológica, mediante el cual se solicita aprobar el fallo del citado concurso (Anexo 5-6);
6. Las facultades que detenta este Presidente (s) en virtud de lo dispuesto en el Resolución Exenta N°2839, de 2011, de CONICYT;

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE el Cuarto Concurso de Proyectos de equipamiento científico y tecnológico FIC-Regional CONICYT, resultando beneficiado el proyecto que se detalla a continuación, de acuerdo a lo señalado en Acta Reunión N°4, Programa Regional de CONICYT, de fecha 19 de julio de 2012:

N°	Código	Universidad	Título del proyecto	Nota Panel	Estrategia regional	Calificación Final	Monto Adjudicado
1	EQUIV-003	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Adquisición de un Equipo de Difracción de Rayos X (XRD) para el Instituto de Química de la PUCV	5.0	5.0	5.00	\$149.993.000

11058

2. PROCÉDASE al pago de los beneficios taxativos, en el marco de lo establecido en las bases, una vez suscrito el respectivo convenio que deberá ser aprobados por Resolución Exenta de CONICYT.
3. El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución exenta de CONICYT N° 1375, de fecha 17 de abril 2012, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	08/10/2012
ITEM	114051105
CICGSTO	FCC-R
	V°B°

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) CONICYT



RESANEXOS:

- ANEXO 1 : Copia Resolución Exenta de CONICYT N° 1375/2012
- ANEXO 2 : Fotocopia aviso llamado a Concurso Diario El Mercurio, 22/04/2012
- ANEXO 3 : El acta N° 30 del Consejo Asesor, 19/07/2012
- ANEXO 4 : El certificado DAF N°2/12 de Disponibilidad Presupuestaria.
- ANEXO 5-6 : Memorando PR N° 391-479/2012

DISTRIBUCIÓN:

- PRESIDENCIA
- DAF
- REGIONAL
- FISCALÍA
- OF. PARTES

Cód. Fiscalía: 2868-3290/12